

Del Sr. Cañedo: «Señor: es imposible que V. M. dude que los agentes principales de que se valia nuestro antiguo gobierno para ejercer el despotismo, contra el que tan generalmente se armaron todos los ciudadanos de que se compone este imperio, eran el misterio y secreto con que obraba en todas sus deliberaciones, ya fuera en la formacion de sus leyes, ya en el modo de adoptarlas los tribunales que tenia constituidos, ya en aplicarlas estos á todos los casos particulares, y aun generales, y en fin, en aquellas cosas mas sencillas y triviales: de ello resultaba que como casi todas las autoridades obraban bajo estos principios, tenian los malos la puerta franca para las intrigas, cabalas y toda clase de arbitrariedad; y ¿será posible que V. M., habiendo conseguido el derrocar á este monstruo, por la union que para ello consolidaron nuestros beneméritos caudillos, permita existan corporaciones representativas, como son las diputaciones provinciales y ayuntamientos, teniendo sus sesiones secretas, y que el pueblo que los ha nombrado, y es una parte de la nacion, en quien ha declarado V. M. recide esencialmente la soberanía, esté privado de presenciar las discusiones, ignorando su contenido? No lo creo, y es lo que me determina á pedir á V. M. mande, que todas las diputaciones provinciales y ayuntamientos, tengan ó hagan sus sesiones públicas, menos cuando los expresados cuerpos resuelvan á pluralidad de votos no poderse tratar en público el asunto que fueren á discutir: de este modo creo se logre que el pueblo oiga lo que tanto le interesa, y pueda por medio de la libertad de imprenta impugnar cualquiera determinacion que se haga contra justicia.»

Del Sr. Portugal: «Supuesto que V. M. sancionó que las credenciales presentadas por los Sres. diputados, y aprobadas ya por la comision, nada haya que decir ya sobre ellas; y habiendose aprobado la credencial del Sr. Gomez Farias por Zacatecas, que fué igualmente nombrado por Guadalajara, suplico á V. M. se sirva mandar se presente con sus poderes el Sr. Gomez Anaya, primer suplente por Guadalajara, para que aquella provincia no carezca de toda su representacion.»

Del Sr. Aranda: «Señor: pido á V. M. que para manifestar la gratitud de la nacion, y perpetuar la memoria de los heroes de nuestra libertad ó independencia, á mas de las inscripciones que ha indicado el Sr. Paz, se pongan en el salon de este soberano Congreso los bustos de los inmortales Hidalgo, Allende, Morelos, y Matamoros, colocandose en el centro el del caudillo del ejército trigarante, como consumidor de tan grande obra.»

Habiendo pedido el Sr. Fagoaga se señale dia para que presten el juramento las autoridades, contestó el Presidente, que esperaba, para señalarle, saber que se hubiese publicado el decreto correspondiente.

Se levantó la sesion á la una de la tarde.

### SESION

del 2 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior, y aprobada, se vió el dictámen de la comision de poderes sobre el del Sr. D. Antonio Eduardo Galicia por esta provincia de México; y teniendo el mismo Sr. prestado el juramento desde el 24 de febrero en la santa iglesia catedral, se hizo así presente para que no parezca que sin ese requisito entra á servir su cargo.

Se vió luego un ocurso de los comandantes y oficiales de la contaduría mayor de cuentas, que se quejan de haberse provisto una de las plazas mayores en D. Juan Antonio Unzueta, no siendo la provision de absoluta necesidad, único caso en que habia facultades para haberla hecho; y extrañandose la falta del papel del sello que corresponde, se acordó que reponiendole pase de preferencia el ocurso á la comision de hacienda.

Sobre consulta del ministerio de relaciones, de si los Sres. ministros del despacho juran ante el congreso, ó an-

te la regencia, se acordó contestarse, como desde luego se hizo, que siendo inmediatos subalternos de la regencia, han de jurar ante la misma.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion una peticion de la diputacion provincial de Oajaca, para que los portes de cartas á la misma sean francos.

Se dió cuenta con un oficio del ministro de hacienda, que acompañaba otros recados que habia dirigido á la regencia, y de órden de S. A. pasa á este soberano Congreso, reducido todo á hacer presente que las tesorerías generales y de ejército necesitan para sus gastos 89350 pesos, y se acordó se conteste desde luego al Sr. ministro que S. M. ha tomado en consideracion lo que le instruye, y que luego que el ministerio haya informado del estado de la hacienda nacional, como debe ser, se proveerá lo conveniente, pasandose entre tanto el oficio principal y anexos del Sr. ministro los antecedentes, que se instruyó hay pendiente en el archivo de la junta provisional á la comision de hacienda con la recomendacion de preferencia.

Un ocurso de D. Felipe Benicio Gaitán por el pueblo de santa Cruz Mitlaltongo se calificó corresponder al poder judicial, y así se proveyó.

Igual proveido se dió á otro de D. Juan Jandua, por ser de la misma clase.

Con ese motivo nombró el Sr. presidente una comision de memoriales, para que dando cuenta de ellos en extracto, indiquen su opinion sobre corresponder ó no á este Congreso, quien proveerá lo que tenga á bien: y á peticion del Sr. Mier ha de ser de esta comision el señor secretario mas antiguo componiendose ademas de los Sres. Cabrera, Montalvo, Callejo.

Leidas segunda vez las proposiciones, una del Sr. Montoya para que cuanto antes se disponga vengán al Congreso el Sr. coronel D. Joaquin de Haro y el capitán D. Matias Garcia, diputados por Puebla, ó admitidas sus excusas vengán los suplentes, se mandó pasar á la comision de poderes: la del Sr. Or-

tega sobre que no pretendan los señores diputados de la regencia para si ni para otro, sino lo que les toque por rigurosa escala, se mandó á la comision de constitucion: la del Sr. Echenique sobre providencias de arreglo á la hacienda pública, á la de ese nombre: la del Sr. Cañedo, que pide que las diputaciones provinciales y ayuntamientos celebren en público sus sesiones, á la de gobernacion.

Se anunció que llegaba la regencia del imperio á felicitar á S. M. renovando la memoria del juramento del ejército trigarante, sobre el plan de Iguala, hoy hace un año, se dispuso su recibimiento conforme al ceremonial: y observado este, hasta haber ocupado sus asientos los Sres. regentes, arengó el Sr. Iturbide con alusion al caso memorable, y con la misma propiedad fué contestado por el Sr. presidente.

Habiendose retirado la regencia reclamó el Sr. Espinosa que se cuidase otra vez de la observancia exacta del ceremonial en cuanto á los asientos, y el Sr. presidente manifestó que supuesto el número de los Sres. regentes no se habia quebrantado, y que de todos modos quedaba S. E. en el centro.

La proposicion del Sr. Inclan sobre nombramiento del consejo fué desechada.

Igual calificacion tuvieron, la del Sr. Portugal, que pidió fuese festividad nacional en Guadalajara el 13 de junio, y ademas en todo el imperio el 28 de agosto: la del Sr. Echenique que requeria sesiones ordinarias por las noches, á mas de las de la mañana: la del Sr. Esteva para que se declare, como habia de obrar la distincion de asiento concedida al Sr. Iturbide, caso que fuese otro individuo el presidente de la regencia: la del Sr. Aranda, cuyo objeto era que se colocasen en el salon los bustos de algunos heroes de la patria, y las del Sr. Cantarines sobre institucion de una orden americana y distincion con placas á los Sres. diputados durante su diputacion.

El Sr. Mier: que hay otros estatutos aprobados para la orden Guadalupeana.



La proposición del Sr. Tarrazo, exi-  
tando á amnistia é indulto, se mandó  
pasar á su respectiva comision.

La del Sr. Portugal sobre poderes,  
á su comision.

La del Sr. Esteva sobre impresion  
de actas, á la de policia, y se leyeron  
por primera vez una del Sr. San Mar-  
tin, á fin de que se expida circular pa-  
ra que los ministros de las tesorerías  
foraneas purifiquen la deuda pública.

Otra del Sr. Marin que pide se cir-  
cule el arancel general de comercio y  
se observe religiosamente, con princi-  
pal cuidado, sobre que no ingresen ari-  
nas, carnes, grasas y pieles, bajo la pe-  
na de privacion de empleo al que lo  
permita ó descuide.

Otra del Sr. Ximenez, reducida á que  
los enviados á las córtes estrangeras no  
empresen su viaje sin que S. M. aprue-  
be su nombramiento é instrucciones.

Otra del Sr. Cobarrubias, pidiendo  
la prohibicion de ingresos de manufac-  
turas de hierro.

Otra del Sr. Bustamante (D. Carlos),  
para que se dé tierras á los mexicanos  
indigenas, y se pueblen las costas.

Otra del Sr. Ramos y Valdés, exitan-  
do á que salgan de los suplentes cuan-  
tos propietarios han llegado despues de  
la instalacion del soberano Congreso.

La del Sr. Echenique para que el ta-  
baco sea libre al embarque.

El Sr. Muñoz: que se forme bibliote-  
ca de las córtes, y vengan los libros po-  
líticos del arzobispado.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) dió  
cuenta de haber observado en la im-  
prenta de Ontiveros estarse corrigien-  
do la proba del oficio que remitió el  
Sr. Iturbide sobre asiento, y que el  
mismo Sr. Bustamante y el Sr. Marin  
hubieron por oportuno librar, como li-  
braron, oficio, instruyendo á Ontiveros  
de lo acordado por S. M. á petición del  
Sr. Iturbide, y advirtiendole se abstu-  
viera de llevar adelante la impresion  
de aquel documento, por las graves re-

sultas á que se sujetaba; y S. M. no ra-  
tificó esta conducta de los señores se-  
cretarios, lo que visto por el Sr. Marin  
contestó, que veneraba el acuerdo y se  
sujetaba á él como efecto de una mera  
inspeccion económica, mas no como re-  
solucion que pudiera pararle perjuicio  
en justicia, sobre que protestaba á sal-  
vo su derecho para defenderse, caso  
necesario, en tribunal competente.

Por último declaró S. M. que los se-  
ñores secretarios eran parte para re-  
clamar, conforme á la ley, los abusos  
de documentos de la secretaria, y se  
levantó la sesion.

### SESION

del dia 4 de marzo de 1822.

Se leyó la acta del dia anterior y  
quedó aprobada, y leído luego un ocur-  
so de D. José Schafino y D. Ignacio  
Montero, pidiendo á S. M. se sirva pro-  
tejer una escuela de taquigrafia que  
ofrecen abrir para instruccion de la ju-  
ventud, se mandó pasar á la comision  
de instruccion pública.

Juraron para ejercer su cargo de di-  
putados por Guadalajara los Sres. Al-  
cocer, (D. Santiago) y D. Joaquin Cas-  
tañeda.

Visto un oficio de D. Vicente Eguia,  
del comercio de esta capital, reducido  
á que se le exima de la gruesa contri-  
bucion á préstamo que le exige el go-  
bierno, y se le admitan 6,000 pesos á  
2,000 cada mes, se mandó pasar á la  
comision de justicia.

El Sr. Campero pidió á S. M. se per-  
mita extraer de los puertos oro y pla-  
ta, pagando el tres y medio por ciento  
asignado en el arancel de comercio, co-  
mo que son frutos del pais, y que se  
mande devolver el quince por ciento  
depositado; y esta petición fué remiti-  
da á las comisiones de comercio y ha-  
cienda unidas; y añadiendo el Sr. Gon-  
zalez se agreguen las comisiones de co-  
mercio é industria, no se acordó.

Se leyeron tres felicitaciones á S.  
M. porsu feliz instalacion, una del ayun-  
tamiento de Puebla, otra de la villa de  
Leon, y otra de la provincia de francis-  
canos de Tehuacán, y se acordó se les  
conteste haberse oido con agrado.

La comision de poderes dió por bue-  
no el del Sr. D. Juan Pablo Anaya por  
Guadalajara, y S. M. le aprobó.

Habiendose dado cuenta con dos  
ocursos, uno de Felipe Neri, natural de  
Guastepec, pidiendo su licencia abso-  
luta para retirarse del ejército, y otra  
de los enfermos del hospital de San La-  
zaro para que se les reponga un admi-  
nistrador que era del mismo hospital,  
se acordó se dirijan á donde corres-  
ponde.

Por el correo ordinario de Veracruz,  
instruyó á S. M. el capitán de aquel  
puerto haberse hecho independiente  
Santo Domingo y Puerto rico, y haber-  
se variado los secretarios del despacho  
de España; y se acordó se conteste de  
enterado.

Vista una solicitud del ayuntamiento  
de Charcas para que el mismo pueblo  
se erija cabeza de partido, se dispuso  
pase á la comision de gubernacion.

Seleyó una representacion de D. An-  
tonio de san Francisco á fin de que se  
restablezca la órden de Belemitas, de  
que era individuo, y se mandó pasar á  
examen de una comision especial que  
anunció nombraría el Sr. Presidente  
para cuanto ocurra sobre restableci-  
miento de religiones.

Mandado que entrase el Sr. ministro  
de hacienda, que esperaba para dar  
cuenta, como fué prevenido, suplicó á  
S. M. se sirviese llevar á bien que su  
oficial mayor leyese la memoria, pues  
su vista cansada no le permitiria una  
lectura facil, y el Sr. Presidente lo otor-  
gó, previniendo que el oficial mayor to-  
mase la tribuna, y el Sr. ministro ocu-  
pase un asiento entre los señores dipu-  
tados.

Se leyó la memoria del estado de la  
hacienda: quedó en manos de uno de los  
señores secretarios de S. M.; y el Sr.  
secretario del despacho añadió verbal-

mente, que como medio mas pronto pa-  
ra cubrir el deficit, seria lo mejor una  
contribucion anual de cinco pesos, que  
aunque solo fuese eficaz en un millon de  
los habitantes del imperio, que se re-  
putan ocho millones, producirian cinco  
millones, y ofreció añadir otra vez las  
mas instrucciones que crea dignas de la  
noticia de S. M.

Retirado el señor secretario de ha-  
cienda, se acordó que su memoria se  
imprima para dar un ejemplar á cada  
Sr. diputado, á fin de que puedan en-  
trar á las discusiones, instruidos con  
deliberacion de los puntos que abraza.

Se leyeron por primera vez las si-  
guientes proposiciones:

Del Sr. Camacho (D. Sebastian), á  
fin de que en obsequio de la libertad  
individual se alee la prohibicion de pa-  
saportes á los que quieran irse á Eu-  
ropa.

Del mismo señor para que á nadie se  
estorve sacar luego sus caudales.

Del Sr. Bustamante (D. Carlos), pa-  
ra que se haga entender á los indivi-  
duos de las tropas que han capitulado,  
que puedan quedar á servir, ó á habi-  
tar este imperio.

Del mismo Sr. sobre amnistia é in-  
dulto.

Del Sr. Echenique, á fin de que S.  
M. se sirva señalar el máximo y el mi-  
nimo de sueldos á los empleados por  
la nacion excepto el Sr. Generalísimo.

Del Sr. Cotero, que desde luego fué  
desechada, por haber establecidas jun-  
tas de sanidad, cuyo establecimiento  
era su objeto.

Del Sr. Bustamante (D. Carlos), pa-  
ra que se pida á la regencia la causa  
formada á D. Guadalupe Victoria: y  
por haberse declarado urgente la mis-  
ma proposicion, desde luego se mandó  
pasar á la comision de justicia.

Dal Sr. Valdes para que se reunan  
peritos capaces de formar el mapa del  
imperio.



Del Sr. Camacho (D. Camilo), para que la memoria del señor ministro de hacienda se circule por todo el imperio.

Del Sr. Ximenez requiriendo que las sesiones de la junta de premios militares sean públicas, y que ninguna calificación ni resolución suya se ejecute sin aprobación de S. M.

Tres mas del Sr. Ximenez para eximir a los editores de impresos del regalo forzoso en ochenta y dos ejemplares al gobierno, ó incitar á los sábios á ilustrar los decretos sancionados y que sancione S. M.; y otra para que se llamen taquigrafos que instruyan á los pueblos de las razones y pormenores de los acuerdos del Congreso.

Del Sr. Morales una exposicion para restablecimiento de Jesuitas y religiosos medigantes.

Del Sr. Valdes, para que se forme la estadística general del imperio, uniformandola al método sencillo y de facil ejecución que adoptó la diputacion provincial de Nueva Galicia.

Del mismo señor, á fin de que el gobierno estimule á dos ó mas taquigrafos de la Habana á que vengan á esta capital, pues no quedan sentadas por menor las discusiones, como convendria para satisfaccion de los pueblos y gobierno de los señores diputados.

Del Sr. D. Gaspar de Ochoa, para que la comision encargada de los distintivos con que se han de honrar los heroes de la patria, examine escrupulosamente, por expedientes, quienes son los verdaderos heroes de la patria.

Del Sr. Echarte para hacer absoluta la libertad de imprenta.

Del Sr. Marin, oponiendose á que se conceda indulto, por considerarlo opuesto á la justicia y á la política, sin perjuicio de la amnistia; y esta proposicion desde luego se remitió á la comision correspondiente.

Se vió un oficio del señor Generalísimo, en que acompaña el decreto en

que la junta provisional le concedió un millon de pesos sobre los bienes que fueron de la inquisicion, y un terreno de veinte leguas cuadradas para fundar su casa; la contestacion que dió desde luego escusandose á admitir esos premios, y otras que se versaron de la regencia y del señor secretario de relaciones insistiendo el serenísimo señor Iturbide en no haber tenido otra mira desde que se movió á salvar á su patria, que la satisfaccion de salvarla; y se acordó que contestandose desde luego al Sr. Iturbide haberse recibido estos documentos del desinteres, desprendimiento y amor puro con que ha servido á la patria, y quedar en consideracion del congreso, se pasasen á las comisiones de constitucion y de premios.

Se leyó una exposicion de la regencia, acompañando otra de la junta eclesiástica, á fin de que se recojan los libros que corren contra el dogma y buenas costumbres, y se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se leyeron segunda vez las siguientes proposiciones, y se mandaron pasar á sus respectivas comisiones: á saber:

La del Sr. Ramos Valdés que pide salgan los señores suplentes en igual número de los propietarios que han llegado: á la de poderes.

La del Sr. Bustamante sobre distribucion de tierras á los indigenas: á la de colonizacion.

Del Sr. Cobarrubias que se opone á la introduccion de manufacturas de hierro estrangeras: á la de comercio é industria.

Del Sr. Tejada, sobre milicia nacional: á la militar.

Del Sr. Ximenez, sobre embiados á las naciones estrangeras: á la de relaciones exteriores, con advertencia del Sr. Fagoaga de que no van con el caracter de embajadores, sino de meros comisionados para comunicar la independencia de este imperio, y acordar la anuencia de las otras naciones.

La del Sr. Echarte para que se for-

me reglamento á la regencia: á la de constitucion.

Del Sr. Echenique sobre venta á las otras naciones del tabaco sobrante de esta: á la de hacienda.

La del Sr. Quintero para que el consulado presente cuenta del peage: á la de hacienda; y otra del mismo señor para que ese derecho no se cobre en las oficinas de alcabalas, sino por comisionados de toda confianza, y se distribuya por mitad entre composicion de caminos y pago de réditos, á la de gubernacion.

Del Sr. Paz para que nadie pueda reimprimir las actas y diarios de córtes, y se remitan á los ayuntamientos libres de portes: á la de policia.

A la misma la del Sr. Muñoz, para que los libros políticos que retenia la inquisicion se apliquen á la biblioteca del congreso, retirando el mismo señor por innecesaria la que habia hecho sobre que fuese franca la correspondencia de los señores presidente y secretarios.

Del Sr. Espinosa sobre el maximun de sueldos: á la de hacienda de preferencia, con las del Sr. Echenique leidas primera vez, reducidas al mismo fin.

Del Sr. Puig para que no se estorven las compensaciones de las cantidades franqueadas al Sr. Iturbide para llevar adelante la independencia, bajo su palabra de la mas pronta paga: á la de hacienda; y se levantó la sesion.

#### SESION

del día 5 de marzo de 1822.

Leida y aproba la acta del dia anterior, se presentó el Sr. Marques de san Juan de Rayas diputado por la provincia de México, y otorgó el juramento necesario para comenzar á ejercer su cargo.

c

Se dió cuenta con el oficio en que el señor presidente de la regencia avisa haber prestado el juramento de obediencia, dispuesto por este soberano Congreso, los cuatro señores ministros de estado, y se dispuso se conteste de enterado.

Se vió otro oficio del ministerio de guerra, que comunica, segun aviso del gobierno de Acapulco, haberse hecho á la vela el Lord Kokrane, ofreciendo regresar en abril, y dejando un pliego; y se acordó la misma contestacion que á la anterior.

Se mandaron reservar para ocasion oportuna tres solicitudes á plazas de secretaría de este congreso.

Se leyó un proyecto presentado por D. José Gonzalez para estancar el oro y plata: se mandó pasar á la comision de minería.

Visto un oficio del ministerio de hacienda sobre pago de salarios á los dependientes de casa de moneda, se acordó pase á las comisiones de hacienda y minería.

Se dió cuenta con una solicitud de muchos vecinos de Puebla encargada por aquel ayuntamiento al Sr. Alvarez Rendón, sobre establecimiento de Jesuitas; y se mandó pasar á la comision eclesiástica.

Se leyó la acta, con cuya lectura no se dió principio á esta sesion porque se estaba concluyendo.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) expuso tener noticia de varios señores diputados de que al Sr. D. Servando Mier, que viene con el mismo cargo por Monterrey, lo habia aprisionado en san Juan de Ulúa el general español D. José Dávila; y despues de presentar á la consideracion de S. M. este atentado por todos sus aspectos, y haber exitado su celo por los grandes merecimientos del Sr. Mier en favor de la patria, propuso, y quedó acordado que desde luego se librara orden á la regencia, para que estando cierta de este atentado, prevenga por extraordinario al comandante de Veracruz requiera eficazmente al general D. José Dávila por



la persona del Sr. Mier, haciéndole responsable de su arresto y de las represalias que en caso necesario se usarán, conforme á derecho de gentes. El Sr. proponente ofrecía concurrir al gasto del extraordinario; y el Sr. Cantarines se disponía á erogar todos los costos.

Oido el dictámen de la comision de policía, que manifiesta la mayor comodidad del otro salon, para el Congreso, á lo que sobre este punto añadió el Sr. Presidente las peticiones de otros señores diputados para que la traslacion fuese al momento, y la proposicion del Sr. Iturralde, esforzada por el Sr. Arana, para que se resolviese si habia de obrar ó no la division de salas dispuesta en el decreto de convocatoria; requiriendo el Sr. Fagoaga que una resolucion no sea dependiente de la otra, quedó dispuesto que S. M. se congregaria en aquel salon desde mañana.

Se aprobó, de acuerdo con la comision de poderes, el del Sr. D. Juan Sanchez del Villar, diputado por Oajaca, y que por Valladolid venga el primer suplente en lugar del Sr. Tagle, cuyo nombramiento por México prevalece al de aquella provincia, y que se conteste al suplente de la misma que pregunta si debia venir, que se reserve para cuando S. M. le llame.

Se aprobó igualmente el dictámen de la comision sobre haber por suplente ordinario y no provisional al Sr. Arizpe, que fungia como nombrado en esta capital por los vecinos y naturales que habia de Monterrey y aparece electo por la junta electoral de aquella provincia, para los casos de falta é impedimento del Sr. Mier.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:—Una del Sr. Martinez para que no se requieran informaciones de sangre al ingreso á órdenes sagradas, comunidades ó corporaciones, sino de buena fama.

Del Sr. Andrade, á fin de que corra por todo el imperio la moneda de Guadalupe.

Otra que requiere que las aduanas, cajas foraneas y ayuntamientos ministren noticia de las cantidades que ha-

yan remitido á la tesorería general ó á la del ejército; y del Sr. Paz, para que nadie sirva mas que un empleo de sueldo; que una sola sea la tesorería general en cada provincia para pagar allí, y no en otra oficina al ejército y empleados; para que la administracion de bulas y papel sellado se agregue á los de lotería, y para que todo empleado en el imperio, ausente de él, se presente á la regencia dentro de un año so pena de perder su plaza; y se leyeron por segunda la del Sr. Echarte sobre libertad absoluta de imprenta, explicada para que no se entienda en puntos de religion, que de ninguna manera quiere que no queden como hasta aquí á la inspeccion de los ministros encargados de conservar su pureza; y así fundada la proposicion se remitió á la comision de constitucion; y la del Sr. Camacho (D. Camilo) para que la memoria del ministerio de hacienda se circule por todo el imperio; y se mandó pasar á la comision de hacienda.

Se presentaron á prestar el juramento prevenido, y le prestaron llegando por el orden de la mencion literal del decreto, sin perjuicio de las graduaciones que las diversas clases merezcan entre si por no haber hasta ahora ceremonial, los Sres. generales Bustamante, jefe político interino, Guerrero Quintanar, Torres Valdivia, Marques de Vivanco, Garcia Conde, la audiencia de este territorio, el consejo suplente á falta del supremo de guerra, los ministros de hacienda pública, la diputacion provincial, el consulado, los cabildos eclesiásticos de esta capital y Guadalupe, los prelados mayores de santo Domingo, la Merced, San Cosme, y Oratorio de San Felipe Neri, el ayuntamiento de esta capital, el superintendente de moneda, los directores de rentas con el del monte pio y administrador correos.

Se vió un oficio en que el señor general Negrete manifestó al señor jefe del estado mayor marques de Vivanco, no poder comparecer al juramento por no tener aun dispuesto su uniforme, pero que se presentaria cuanto antes, teniendo á mucho honor cumplir un acto tan debido; y quedó S. M. conforme en que pase cuando pueda á jurar el Sr. Negrete.

Pasó el señor ministro de guerra á instruir con las memorias de este ramo y el de marina: leyó la primera, y quedó prevenido para leer mañana la segunda.

Se mandó imprimir y repartir entre los señores dipntados la memoria leida con el mismo fin que la de hacienda.

El Sr. presidente nombró para la comision de premios á los Sres. Mendiolá, Herrera, Alamán, Muzquiz, Echarte.

Se levantó la sesion.

#### SESION

del dia 6 de marzo de 1822.

Leida la acta del dia anterior, se oyó el dictámen de la comision de poderes que califica nulo el nombramiento de diputado de S. Luis Potosí en el Dr. Mendizabal, por no ser natural ni vecino de aquella provincia; y despues de detenida discusion declaró S. M. de conformidad con el dictámen y estar en el caso de que se llame al primer suplente, y al efecto se libre orden al jefe político de la provincia.

Visto el dictámen de la misma comision sobre las excusas de los Sres. diputados por Puebla, Haro y Garcia, fundadas en las enfermedades de que adolecen, é instruido S. M. por los Sres. Robles, Obando, Puig y Marin, de que seguramente no podria venir el Sr. Garcia, porque desde su nombramiento se han agravado sus enfermedades, y que se agravarán hasta el extremo con el temperamento de esta capital; pero que el Sr. Haro puede venir, pues sus achaques son de los habituales, que no se gravan con los trabajos que tendrá de diputado, segun pudo desde que se publicó la constitucion desempeñar las asistencias, y principales tareas del ayuntamiento y de la diputacion provincial de Puebla, quedó acordado se libre orden para que desde luego venga á ejercer su cargo de diputado el Sr. Haro; y en cuanto al Sr. Garcia, que

informe la diputacion provincial de Puebla lo que halle por muy cierto y justo acerca de el estado de la enfermedad y compatibilidad ó incompatibilidad de ella, con la residencia del Sr. Garcia en esta capital, no atendiéndose á solo el juicio de los médicos, sino guiándose por la notoriedad pública y propios conocimientos.

Habiendo indicado la misma comision que los suplentes provisionales nombrados en esta capital por los naturales y vecinos de las provincias, cuyos representantes no habian llegado, no podian salir aunque hubiesen llegado propietarios de otras, y con ellos se hubiese ya mas de la mitad de los llamados al Congreso, porque no solo debió ser este el fin del nombramiento provisional, sino que las provincias que no habian mandado apoderados, tuviesen sus defensores, como los ausentes en juicio, y para que la representacion fuese cuanto podia ser natural, y adherida á las mismas provincias, se nombraron por, y de entre los naturales y vecinos de ellas, y este motivo, mas considerable que el complemento de la mitad y no mas, está, y será vigente respecto de los suplentes por cada provincia, hasta que lleguen los propietarios de ellas, y por tanto bayan saliendo los suplentes uno por cada propietario que llegue: quedó así declarado por S. M. oido un discurso del Sr. Ortíz que esforzó en gran manera al dictámen de la comision.

El Sr. Anaya, diputado por Guadalupe, y el Sr. Sanchez del Villar por Oajaca, prestaron el juramento necesario para ejercer su cargo.

Instruido S. M. por oficios de la universidad de doctores, y del prelado provincial de San Diego, de que algunos oficios avisando de la hora de ayer señalada para el juramento, llegaron pasada ella, y satisfecho por lo mismo de no haber sido voluntaria tardanza no haber venido ayer la universidad, los prelados y jefes que se presentaron á jurar, mandó se les recibiese el juramento, y le prestaron el cuerpo de doctores y los prelados mayores de San Diego, San Agustin, Carmen, Santo Domingo, San Camilo y San Fernando, y varios gefes de oficinas.